

Madrid, 8 de noviembre de 2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto les remitimos los siguientes hechos relativos a Red Eléctrica de España, S.A.:

1. Que Red Eléctrica de España, S.A. ("REE") ha llegado a un acuerdo con Grid Industries, S.A. ("Grid"), Red de Alta Tensión, S.A. ("Redalta") e Instalaciones de Alta tensión, S.A. ("Inalta") para que la primera tome una participación del 25% del capital social de Redalta, sociedad a través de la cual se va a instrumentar jurídicamente la compra de los activos de transporte de Iberdrola Distribución, S.A. ("Iberdrola Distribución") que fueron objeto de compraventa en el pasado mes de Julio. El acuerdo se encuentra pendiente de ratificación por el Consejo de Administración de REE.
2. Que en virtud de dicho de acuerdo, REE tiene la facultad de sustituir a Iberdrola Distribución en el contrato de prestación de servicios de Operación y Mantenimiento y de Asistencia Técnica firmado, a partir del tercer año.
3. Que mediante el acuerdo firmado, deberá contarse con el consentimiento de REE para las decisiones que se adopten por Redalta o Inalta que puedan afectar a la red de transporte transmitida.
4. Que el desembolso correspondiente a esta transacción a realizar por REE estará en el entorno de los diez millones de Euros.
5. Que dicho acuerdo queda sometido a las correspondientes autorizaciones administrativas.

Fdo.: Rafael García de Diego Barber